

JUAN PABLO II

ÁNGELUS

Domingo 17 de diciembre de 1995

Amadísimos hermanos y hermanas:

1. Continuando nuestra reflexión, durante estos encuentros dominicales, sobre los documentos del <u>concilio Vaticano II</u>, centramos nuestra atención hoy en el texto que los padres conciliares dedicaron a la vida consagrada, el decreto *Perfectae caritatis*.

El concilio ya había aclarado en la <u>Lumen gentium</u> que en la base de esta singular opción de vida no hay una falta de estima del matrimonio o de las realidades temporales, sino más bien una *llamada* específica *de Cristo*, que invita al algunos bautizados a seguir más de cerca la vida que él mismo eligió (cf. <u>Lumen gentium</u>, 44) y a testimoniar así, con particular elocuencia, lo absoluto de Dios. En realidad, se trata de una *nueva consagración*, que profundiza la del bautismo y la de la confirmación, propias de todo cristiano. En virtud de ella, el llamado, con un nuevo título, llega a ser todo de Dios, por amor al cual se pone también al servicio de total de sus hermanos. Las renuncias que hace, que ciertamente no están motivadas por la falta de amor, son más bien el fruto de la *sobreabundancia de amor*. Aprecia los valores del mundo, pero está llamado a testimoniar que no son los valores últimos. En efecto, *Cristo es el valor último* y el *fin* de todas las cosas. Con estas características de signo y profecía escatológica, la vida consagrada está injertada profundamente en el misterio eclesial, y aunque no pertenezca a la estructura jerárquica de la Iglesia, pertenece sin discusión «a su vida y a su santidad» (*ib*.).

En el decreto <u>Perfectae caritatis</u> los padres conciliares quisieron dar importantes directrices para que la vida consagrada, aun desarrollándose en armonía con las exigencias de nuestro tiempo, siga siendo plenamente fiel a sus *raíces evangélicas*.

2. Después del concilio se han realizado encomiables esfuerzos en este sentido; el *Sínodo sobre la vida consagrada*, celebrado el año pasado, ha podido beneficiarse de una notable profundización teológica, así como de los incentivos debidos al ferviente panorama de antiguas y nuevas formas de consagración especial. Sobre esta base estoy preparando una *exhortación post-sinodal*, que se hará pública en los próximos meses.

No cabe duda de que, a la luz de estos últimos treinta años, las indicaciones conciliares han resultado clarividentes. El Concilio reafirmó ante todo que la *regla suprema* de todo instituto de vida consagrada es el «*seguimiento de Cristo*» (*Perfectae caritatis*, 2), valorando al mismo tiempo el patrimonio carismático de cada instituto transmitido por los fundadores. Además, subrayó la importancia de una viva *participación* de los institutos de vida consagrada, según su naturaleza, en la *vida eclesial* y los alentó oportunamente a estar atentos a los signos de los tiempos para dar eficazmente su testimonio evangélico (*ib.*, 3).

3. Amadísimos hermanos y hermanas, invoquemos a María, Virgen fiel, en favor de todos los hombres y mujeres que se han consagrado a Dios solo, para amarlo *con corazón indiviso* (cf. *Lumen gentium*, 42). Recordando lo que afirma el Concilio, es decir, que «las mejores adaptaciones (...) no surtirán efecto si no las anima una *renovación espiritual*» (*Perfectae caritatis*, 2), confiemos en que ayuden a la Iglesia a encaminarse, con renovado impulso interior y apostólico, hacia el tercer milenio.

* * *

Después del Ángelus

Saludo con afecto a los fieles de lengua española, particularmente a los peregrinos de Córdoba y Sevilla que habéis participado en el rezo del "Ángelus". En este Adviento, tiempo en que la Virgen María nos da testimonio de viva esperanza, pedidle a Ella que nos ayude a acoger plenamente a su Hijo Jesús, Dios y hombre verdadero. Os deseo una feliz Navidad a vosotros y a vuestros familiares y amigos.